

Arsénico en el agua para consumo humano

Ante consultas recibidas, que generaron preocupación en la población a raíz de publicaciones de mapas de concentraciones de arsénico en agua en distintas zonas de la República Argentina, desde el Consejo Federal de Entidades del Servicio Sanitario (COFES) queremos transmitir tranquilidad frente a los niveles de arsénico presentes en sistemas de abastecimiento que se encuentran por debajo de 50 µg/L.

En distintas zonas de nuestro país se presentan niveles naturales de arsénico, muy por encima del mencionado valor, y esta situación ha sido responsable del Hidroarsenicismo Crónico Regional Endémico (HACRE), una de las principales enfermedades de origen hídrico del país. Hace algunos años, al definir el valor máximo admisible de arsénico para el agua de consumo humano, el Código Alimentario Argentino consideró la recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de descender de 50 a 10 µg/L. Sin embargo, también estableció que este valor quedaría en suspenso hasta disponer de estudios epidemiológicos locales que permitieran evaluar los potenciales efectos sobre la salud en el rango 10–50 µg/L.

Por esa razón, algunos mapas hidrogeológicos del país exhiben este rango de 10–50 µg/L como niveles de alerta.

Afortunadamente, los estudios epidemiológicos requeridos se han completado recientemente y no muestran diferencias en los efectos sobre la salud entre poblaciones expuestas a niveles inferiores a 10 µg/L y aquellas expuestas a niveles entre 10 y 50 µg/L.

Por otro lado, ante la preocupación existente, desde el año 2022 el COFES desarrolla un Plan de Acción para el Arsénico en Agua que incluyó un estudio para comprender, qué tipo de Arsénico existe en los acuíferos de nuestro país.

Este estudio, llamado de especiación (especie de arsénico), resulta una valiosa información, dado que la toxicidad varía marcadamente según la especie química presente. El Arsénico III es al menos diez veces más tóxico que el Arsénico V.

Afortunadamente, en las cuencas estudiadas se determinó que predomina la especie menos tóxica (As V), lo cual es coherente con los resultados epidemiológicos y constituye otra razón para transmitir tranquilidad a la población.

A la luz de toda esta evidencia científica reciente, se observa que mantener un valor límite de 50 µg/L resulta seguro para la población, a la vez que permite continuar ampliando la cobertura de agua microbiológicamente segura en aquellas zonas donde aún no se ha logrado la universalización del servicio, uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos para 2030.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'M' followed by a large, rounded 'S'.

Lic. en Ciencias Biológicas

Marcelo Scagliola

Coordinador Técnico

Consejo Federal de Entidades del Servicio Sanitario (COFES)